



PASIÓN POR EDUCAR

**Nombre de alumno: Samuel
Jimenez Hernandez**

**Nombre del profesor: Sarain
Gumeta Moreno**

Nombre del trabajo: ensayo

**Materia: PATOLOGIA Y TECNICAS
QUIRURGICAS DE PORCINOS**

Grado: 5 Grupo: a

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de marzo 2021.

Normas y leyes de sanidad animal y enfermedades de aviso obligatorio

En la actualidad en México se conoce como un país en desarrollo y esto a sido gracias a los avances de la tecnología y ciencia, además de la investigación de diferentes casos que pueden alterar la salud pública. Hay momentos que la enfermedad ha abarcado regiones y municipios, y por esto se han creado leyes para el cuidado de estas enfermedades. Entre ellos se encuentran el NOM, una de sus estrategias prevé el fortalecimiento de la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector. Esta ley protege la alimentación de la población mexicana. Por otra parte, está Ley de sanidad animal tiene por objeto fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal. Otro tema muy importante se trata de SAGARPA se encarga de la movilización de animales que, con el objetivo de promover el acercamiento y fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre la industria, la academia, las organizaciones de productores y de especialista. Uno de las enfermedades importantes se encuentra la Fiebre porcina clásica ya que por ser una enfermedad muy contagiosa y de declaración obligatoria urgente. Por último, la Enfermedad de Aujeszky es una enfermedad altamente contagiosa que afecta a los cerdos, de gran importancia económica y con la obligación declaratoria.

Como médico veterinario es de importancia conocer los signos y cuadros clínicos ya que en algún momento podemos enfrentarnos con estos casos y tener en la mente que es de carácter declaratorio obligatorio, para que las autoridades competentes puedan tomar las cartas al asunto. Ya que ellos están al tanto y tienen en sus conocimientos que enfermedades están erradicadas y cuáles son las que aún están. y nunca se erradican, por lo que muchas veces surge de nuevo la enfermedad. Como productor tiene la obligación de llamar algún médico veterinario para determinar la enfermedad y si es necesario llevarlo al estudio para determinar. La NOM es que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como premisa básica llevar a México a su máximo potencial mediante 5 metas nacionales, además se establece que se requiere estandarizar los métodos adecuados que provoquen la inconciencia previa a la muerte del animal, que garanticen una muerte rápida, sin sufrimiento, dolor, ansiedad y mínimo de estrés para los animales. En otras palabras, se creó para tomar conciencia de los animales y que es necesario dar muerte a los animales en situaciones de emergencia como aquellos que sufren lesiones o afecciones que les causen dolor y sufrimiento incompatibles con su vida, que representan un riesgo para el humano o para otros animales, debe realizarse con métodos que garanticen una muerte rápida, a fin de

disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, ansiedad y estrés. Por otra parte, Ley de sanidad animal fue aprobado una Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007. Esta ley cimienta las bases principales para la protección animal como el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria. Además de fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano. En otras palabras, procura garantizar la carne para el consumo humano para no contraer ninguna enfermedad. Por igual manera Sagarpa tiene como objetivo de la administración, regulación y fomento de la actividad económica primaria estos se encargan de discutir temas de sanidad animal y formular propuestas para preservar la salud de los animales de consumo del país además este Consejo Consultivo está integrado por 22 Comités de Expertos en los que se analizan y discuten diversos temas como salud y además integrado por la producción avícola, acuícola, cunícola, bovina, avícola, porcina, ovina, caprina y equina, bienestar animal, inocuidad de los alimentos, medidas zoonosológicas internacionales, movilización, zoonosis y vigilancia epidemiológica. Estas personas están encargadas en las medidas de apoyo para la sanidad y de producción animal del país. Un punto muy importante también es la de que el CONASA funciona como guía para la SAGARPA, lo cual permite sumar esfuerzos para preservar la sanidad animal para proveer a la población de alimentos sanos e inocuos y en beneficio de los productores pecuarios del país que, con animales sanos, tienen la oportunidad de ser más productivos y competitivos. Por otra parte tenemos en nuestro bello México algunas enfermedades de declaración obligatoria cuando se presente la enfermedad. Tenemos la fiebre porcina clásica esta es una enfermedad causada por un virus ARN perteneciente al género Pestivirus de la familia Flaviviridae. Nos dice que El único hospedador natural del virus es el cerdo, tanto doméstico como silvestre, entre las vías de la infección son las siguientes Ingestión, Contacto con la conjuntiva, Inhalación, Abrasiones de la piel, Inseminación. Los signos y lesiones se puede producir por forma aguda, subaguda, forma crónica, forma transplacentaria. Esta enfermedad produce un alto impacto económico en los países afectados y causa pérdidas significantes debido al sacrificio e inmovilización de animales. Y por ultimo tenemos la enfermedad de Aujeszky es una enfermedad altamente contagiosa que afecta a los cerdos, de gran importancia económico por ser una enfermedad causada por el pseudorabia afecta directamente el sistema nervioso central. Tomando en cuenta que Los cerdos son los huéspedes naturales del virus de la enfermedad de Aujeszky y los únicos animales que pueden convertirse en portadores Sin embargo, el virus puede afectar a casi todos los

mamíferos domésticos y salvajes, incluyendo al ganado bovino, ovejas, cabras, gatos y perros. Esta enfermedad se transmite entre los cerdos por vía respiratoria u oral. Los signos clínicos son los vómitos, tambaleo, fiebre, anorexia, parálisis de las patas traseras, en cerdos jóvenes conjuntivitis, tos, pérdida de peso. Cuando se vea sospecha de esta enfermedad se debe realizar pruebas correspondientes para confirmar el brote y luego una vez confirmada se debe dar aviso a SAGARPA para que pueda actuar de forma puntual y eficiente y de esta manera se evite la propagación de la enfermedad a nivel local, regional o nacional.

Para concluir las enfermedades con declaración obligatoria nos hace responsabilizar como médicos veterinarios de ver si hay sospecha y luego hacerle a su conocimiento a SAGARPA para que puedan movilizarse ellos, a medida que toman conciencia de esta enfermedad ellos podrán determinar los pasos necesarios a seguir. Las normas y leyes que han sido puestas es para el bienestar del pueblo para que puedan garantizar la calidad de la carne que se consume en nuestro país para que así evitemos enfermedades que procedan de los animales infectados, además NOM autoriza a lugares donde pueda certificar la venta y matanza de los animales comestibles. La ley de la sanidad es importante ya que hay personas que le dan sufrimiento al animal. Y así como esas leyes protegen el bienestar animal, aunque sea ya destinada a morir pueda recibir una muerte digna.